

ACTA DE AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

Acta No. 40/2017

En la población de Concepción de Buenos Aires Jalisco, siendo las 09:00 Nueve horas, del día **30 Treinta de Agosto del 2017** dos mil Diecisiete, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del **H. Ayuntamiento Constitucional de Concepción de Buenos Aires Jalisco**, para celebrar **sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, convocada bajo los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, por el **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** presidente municipal y confirmada por el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de Secretario General, reunidos los integrantes de este H. ayuntamiento los **C.C. Martha Alejandra Díaz Magaña, Luis Gerardo Lomelí Barajas, Cecilia Peña Vargas, Cesar Salvador Sánchez Navarro, Berenice Delgadillo Buenrostro, Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Luis Alonso Ochoa Cárdenas, Teresa Sánchez Maldonado, Ing. Arturo Solís Torres y Luis Armando Soto Anguiano, el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** Presidente municipal, todos integrantes de este cuerpo edilicio de este municipio., así como el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General.** Acto continuo se procede a dar lectura al:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia
- II. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión de Ayuntamiento.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- IV. Explicación, Discusión y en su caso aprobación por parte de los miembros de este cabildo, la Ley de Ingresos 2018.
- V. Informar a los Integrantes de este Pleno, para su posterior Aprobación del Decreto que Autoriza la Ratificación y Adhesión a los Convenios de Coordinación para Garantizar los Derechos Laborales de los Trabajadores del Campo, Celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.
- VI. Autorización de este pleno de Junta de Ayuntamiento, para la Asignación del Nombre de la calle, Ubicada en la localidad de los Sauces, municipio de Concepción de Buenos Aires.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Lectura, aprobación y firma del acta.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

Punto No. I Lic. Luis Antonio Oregel Contreras En mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento, me permito pasar lista de asistencia, constatando la presencia del presidente municipal, **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, <Presente> así como de los C.C. **Martha Alejandra Díaz Magaña**, <Presente> **Luis Gerardo Lomelí Barajas**, <Presente> **Cecilia Peña Vargas**, <Presente> **Cesar Salvador Sánchez Navarro**, <Presente> **Berenice Delgadillo Buenrostro**, <Presente> **Lic. Octavio Gutiérrez Gómez**, <Presente> **Luis Alonso Ochoa Cárdenas**, <Presente> **Teresa Sánchez Maldonado**, <Presente> **Ing. Arturo Solís Torres** <Presente> y **Luis Armando Soto Anguiano**, <Presente> en su calidad de regidores, contando con la presencia del **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de secretario general.-----

Punto No. II Una vez habiéndose nombrado lista de asistencia se ha verificado la existencia de 11 Integrantes por lo cual existe quórum legal, para la celebración de esta sesión, el presidente municipal, el **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** dio por instalada la sesión **Ordinaria** y declara abierta la presente sesión quedando registrada bajo el numero **40 Cuarenta**. Y validos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Punto No. III El presidente municipal pone a consideración de los integrantes de este ayuntamiento la **aprobación del orden del día** propuesto y en votación económica pregunta si se aprueba, el cual es aprobado por unanimidad de los regidores que integran el H. Ayuntamiento.-----

Punto No. IV. Continuando con el desahogo del orden del día, El Presidente Municipal **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, informa a los integrantes de este pleno, someter a su consideración del pleno del ayuntamiento constitucional de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, la **Propuesta de Incremento en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 de un 4.00% (Cuatro por Ciento)** en los rubros de **Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones Federales** conforme al Plan de Desarrollo Municipal previsto para el ejercicio 2018, así mismo se establecieron las **actualizaciones de las cuotas y tarifas del Rastro Municipal** en virtud que el mismo entrara en funciones a partir del 01 de Enero del año 2018, y de ello se desprende que su equilibrio presupuestal de gasto dependa del soporte de su ingreso, de igual manera es importante resaltar que se **acata el**

ACTA DE AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

incremento de acuerdo a la tasa inflacionaria del ejercicio fiscal 2017, del 3.58 al 4.02, sin que la capacidad adquisitiva de los ciudadanos se vea afectados en su ingresos y sus gastos, así mismo el gasto corriente y de inversión del municipio por lo tanto se estima el monto de **\$31,618,462.21 (Treinta y Un mil Seiscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 21/100 M.N.)** para el Ejercicio Fiscal 2018.-----

Una vez analizado y discutido; **es aprobado por unanimidad de votos** por parte de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, emitiendo su voto a favor.

Punto No. V. En el uso de la palabra el Presidente Municipal el **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, informa a los integrantes del ayuntamiento la aprobación para la realización de lo que se enlista a continuación:

Decreto que autoriza la ratificación y adhesión a los convenios siguientes:

- A. Convenio General de Coordinación para garantizar los Derechos Laborales de los Trabajadores del Campo, de fecha 12 de Agosto de 2013, celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco a través del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco, del Secretario General de Gobierno, del Secretario del Trabajo y Previsión Social y del Secretario de Desarrollo Rural; el Instituto Mexicano de Seguro Social; el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; los municipios de Atenguillo, Autlán de Navarro, Casimiro Castillo, Cihuatlán, el Grullo, Jocotepec, La Huerta, Mazamitla, San Gabriel, San Martín Hidalgo, Sayula, Talpa de Allende, Tamazula de Gordiano, Tomatlán, Unión de Tula, Zacoalco de Torres, Zapotiltic, y Zapotlán el Grande; así como el Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C; y
- B. Convenio de Colaboración para la Creación del Padrón de Jornaleros Agrícolas de Jalisco, de fecha 12 de septiembre de 2016, celebrado por la Secretaria del Trabajo y Prevención Social del Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 12 de Agosto de 2013, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Gobernador Constitucional, acompañado por

ACTA DE AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Trabajo y Previsión Social y del Secretario de Desarrollo Rural; el Instituto Mexicano de Seguro Social; el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; los municipios Atenguillo, Autlán de Navarro, Casimiro Castillo, Cihuatlán, el Grullo, Jocotepec, La Huerta, Mazamitla, San Gabriel, San Martín Hidalgo, Sayula, Talpa de Allende, Tamazula de Gordiano, Tomatlán, Unión de Tula, Zacoalco de Torres, Zapotiltic, y Zapotlán el Grande; así como el consejo Agropecuario de Jalisco, A.C; celebran **“Convenio General de Coordinación para Garantizar los Derechos Laborales de los Trabajadores del Campo”**, en el cual se acordó realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones a favor de los jornaleros agrícolas, en las que se garantice:

- a) la dignidad humana,
- b) la no discriminación,
- c) la seguridad social,
- d) el salario remunerador,
- e) la capacitación,
- f) la certificación de habilidades,
- g) la seguridad e higiene,
- h) la educación,
- i) los derechos colectivos y
- j) la tutela en la defensa de los derechos de los trabajadores

- 2) Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C, suscribieron el **“Convenio para la Creación del Padrón de Jornaleros Agrícolas de Jalisco”**.

Dicho padrón se define como una herramienta de política pública administrada por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, que se formara a partir de una base de datos que contenga información general de las mexicanas y mexicanos que hayan solicitado formalmente su empadronamiento porque ejercen o desean trabajar en las labores del campo. Asimismo el padrón tiene los objetivos siguientes:

- a. Identificar la ubicación y distribución geográfica de la fuerza labora agrícola disponible, individualmente, por municipio y región económica;
- b. Acercar a los jornaleros agrícolas, los beneficios, apoyos e incentivos que otorguen tanto el gobierno de Jalisco a raves de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el consejo

ACTA DE AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

- Agropecuario de Jalisco, A.C., y sus servicios de vinculación laboral; y
- c. Garantizar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y las normas de seguridad y salud.

CONSIDERACIONES:

- I. Que el Municipio es un nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado, así como 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
- II. Que el Ayuntamiento tiene la facultad de celebrar convenios con el Poder Ejecutivo del Estado, así como instituciones privadas, para el mejor ejercicio de sus funciones, así como el contribuir a la generación de empleo, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
- III. Que en la cláusula séptima del convenio señalado en el punto 2 de antecedentes, contempla que en los municipios se establezcan oficinas receptoras de expedientes de jornaleros agrícolas para su empadronamiento en los gobiernos municipales de Jalisco.
- IV. Que considerando que las acciones planteadas en los dos convenios señalados en los puntos de antecedentes contemplan diversas acciones que contribuyen a garantizar los derechos humanos de los trabajadores del campo, particularmente los derechos laborales, y acercar a los jornaleros agrícolas, los beneficios, apoyos e incentivos que otorguen tanto el Gobierno del Jalisco a través de la Secretaria del Trabajo y previsión Social y el Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C., a través de su incorporación en el "Padrón de Jornaleros de Jalisco", resulta conveniente la ratificación y adhesión a los convenios por parte de este municipio.

En razón de lo anterior, se aprueban los puntos de decreto siguientes:

PRIMERO: Se aprueba la Ratificación y Adhesión al "Convenio General de Coordinación para Garantizar los Derechos Laborales de los Trabajadores del Campo" y al "Convenio para la Creación del Padrón de Jornaleros Agrícolas de Jalisco", identificados en los antecedentes de este decreto.-----

ACTA DE AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

SEGUNDO: Se faculta a los ciudadanos **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, Presidente Municipal, Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General y Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Síndico,** todos de este Ayuntamiento, de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento presente decreto.-----

TERCERO: Publíquese el presente decreto. Emitido el día 30 de Agosto de 2017, en el Municipio de Concepción de Buenos Aires Jalisco, México.

Una vez analizado y discutido; **es aprobado por unanimidad de votos** por parte de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, emitiendo su voto a favor.

Punto No. VI: En el uso de la palabra el Presidente Municipal el **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez,** solicita la aprobación de los regidores para la asignación de nombres a la calle ubicada en la localidad de los sauces del municipio de Concepción de Buenos Aires:

- **De Poniente a Oriente: "Felipe Padrón"**

Una vez analizado y discutido; **es aprobado por unanimidad de votos** por parte de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, emitiendo su voto a favor.

Punto No. VII. Asuntos Varios.

- **No se Trató Ningún Punto.**

Punto No. VIII: Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el presidente municipal procede a declarar formalmente cerrada la sesión de Ayuntamiento Ordinaria siendo las 10:00 Diez horas, del día 30 Treinta del mes de Agosto del año 2017 ordenando al Secretario General del Ayuntamiento Lic. Luis Antonio Oregel Contreras levante la presente acta, misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ
Síndico

C. MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA
Regidor

C. LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS
Regidor

C. BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO
Regidor

C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO
Regidor

C. CECILIA PEÑA VARGAS
Regidor

ING. ARTURO SOLIS TORRES
Regidor

C. LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO
Regidor

C. LUIS ALONSO OCHOA CARDENAS
Regidor

C. TERESA SANCHEZ MALDONADO
Regidor

LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
DOY FE.